



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 17 de Enero del 2022

VISTO: El Memorando N° 18-2022-GRP-430020-13201, de fecha 11 de Enero del 2022, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Término de Funciones en la Encargatura del área de ALMACÉN, perteneciente a la Jefatura del Equipo de Logística, con eficacia anticipada al 11 de Enero del 2022, a Doña: GREZIA CALLE ANCAJIMA, Bachiller En Ciencias Contables Y Financieras, DNI 70858200, en consecuencia se dispone DESIGNAR las funciones de la mencionada Jefatura, con eficacia anticipada al 12 de Enero del 2022, a Don: MARCO ANTONIO GARCIA CAMPOS, DNI 03367168, servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TC, en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de salud, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 11 de Enero del 2022, a Doña: GREZIA CALLE ANCAJIMA, Bachiller En Ciencias Contables Y Financieras, DNI 70858200, en la Encargatura del área de ALMACÉN, perteneciente a la Jefatura del Equipo de Logística del E.S.II-1 Hospital de Apoyo de Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 17 de Enero del 2022

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 12 de Enero del 2022, Don: **MARCO ANTONIO GARCIA CAMPOS**, DNI 03367168, servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TC, en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, en la Encargatura del área de **ALMACÉN**, perteneciente a la Jefatura del Equipo de Logística del E.S-II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

